



A propuesta del Poder Ejecutivo, se eliminó la cartera de Modernización y sus funciones se repartieron entre Vicejefatura de Gobierno, Hacienda y Educación.

Con el voto mayoritario de los diputados oficialistas, la Legislatura sancionó hoy modificaciones parciales a la Ley de Ministerios de la Ciudad (N° 5460), propuestas por el Jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta.

Los cambios se basan en la supresión del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, cuyas misiones y funciones se reasignaron a la Vicejefatura de Gobierno y a los actuales ministerios de Educación y de Hacienda. Con esta reforma legal, el Ejecutivo porteño pasa a tener una Jefatura de Gabinete y nueve carteras ministeriales.

Las competencias vinculadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas, que tenía el ministerio ahora disuelto, pasan a ser responsabilidad de la Vicejefatura, a cargo de Diego Santilli.

En lo que concierne a promoción del desarrollo económico integral, las funciones serán absorbidas por el Ministerio de Hacienda, junto con las responsabilidades relativas a la administración y concesión de bienes inmuebles, por lo que pasa a denominarse Ministerio de Economía y Finanzas.

Las misiones y tareas referidas al desarrollo, innovación y tecnología formarán parte de las atribuciones del Ministerio de Educación, que por lo tanto se denominará Ministerio de Educación e Innovación.

La ley sancionada también especifica que "las competencias vinculadas a la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, serán asumidas por el Ministerio de Gobierno".

Otro de los cambios es que el Ente de Turismo de la CABA pasa a la órbita de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales, a cuyos efectos también se modificó el artículo primero de la ley que creó dicho ente autárquico (N° 2627).

En adelante, los ministerios de la Ciudad serán: Ministerio de Coordinación o Jefatura de Gabinete de Ministros; de Economía y Finanzas; de Justicia y Seguridad; de Salud; de Educación e Innovación; de Desarrollo Urbano y Transporte; de Cultura; de Hábitat y Desarrollo Humano; de Ambiente y Espacio Público; de Gobierno.

Modifican la Ley de Ministerios

Lunes, 23 de Abril de 2018 00:00

El texto considerado tenía despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que preside Diego Marías. En el debate, fue miembro informante el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Mercosur y Políticas de Empleo, Andrés Freyre (VJ), quien alegó razones de "austeridad" para explicar la supresión de un ministerio porteño.

El proyecto oficial se sancionó como ley con el voto positivo de 33 diputados de Vamos Juntos, 5 votos en contra de los bloques de izquierda y 18 abstenciones del resto de las bancadas.